ACTA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE POLIZA

(21 de septiembre de 2026)

En ejercicio de la facultad delegada mediante el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

MODALIDAD	CONTRATO DE CONSULTORIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ
NIT	800020733-8
ORDENADOR DEL GASTO	JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
C. C. NO.	74.328.119 DE SANTANA
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA	SERVIST S.A.S
NIT	No. 901.487.313
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES ARDILA ATENCIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 91.017.494 de Barbosa
OBJETO	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SANTANA, BOYACÁ, PARA EL PERÍODO 2026–2036
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DEL CONTRATO	15/09/2026

Que, el Municipio de Santana (Boyacá), a los quince (15) días del mes de septiembre de dos Mil Veintiséis (2026) suscribió contrato de consultoría No. MS-IP-037-2026 para la ejecución del siguiente objeto contractual: "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SANTANA, BOYACÁ, PARA EL PERÍODO 2026–2036" con la sociedad SERVIST S.A.S Identificado con NIT. No. 901.487.313 y Representado legalmente por CARLOS ANDRES ARDILA ATENCIO identificado con CC. No. 91.017.494 de Barbosa., con un tiempo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución o suscripción de acta de inicio, con un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.

Que de conformidad al numeral 15 de la CARTA DE ACEPTACIÓN. El CONTRATISTA suscribirá garantía favor del Municipio de Santana, en una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia para funcionar, que cubra los siguientes amparos:

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10 % sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución y Seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10 % sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución y Seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y tres (03) años más

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y amparar las garantías solicitadas por el municipio de Santana dentro del contrato MS-IP-037-2026 del 15 de septiembre de 2026, SERVIST S.A.S presenta la siguiente Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales:

Póliza de cumplimiento No. 600-47-994000080971 Anexo 0 con fecha del 21 de septiembre de 2026 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con Nit. 860.524.654-6.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 600-47-994000080971 ANEXO 0

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/09/2026	20/05/2027	$2.000.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/09/2026	20/11/2029	$1.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2026	20/05/2027	$2.000.000

Que, por lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal,
ACEPTA Y APRUEBA, Póliza de cumplimiento No. 600-47-994000080971 Anexo 0 con fecha del 21 de septiembre de 2026 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con Nit. 860.524.654-6, para amparar las garantías estipuladas en el contrato de consultoría No. MS-IP-037-2026 del 15 de septiembre de 2026 que tiene por objeto "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SANTANA, BOYACÁ, PARA EL PERÍODO 2026–2036", un valor total de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE, y un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución o suscripción de acta de inicio.

Los amparos y vigencias corresponden a los descritos en la presente acta de aprobación.

Dada en Santana (Boyacá), a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos Mil Veintiséis (2026).

JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
Alcalde Municipal

Revisó. ADCONS SAS
Asesor Jurídico Externo